



| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATROMINIAL. |
| DEMANDANTE: | ALBA ROSA SARMIENTO GIL |
| DEMANDADO: | RAFAEL MARTIN BARRIOS LLINAS |
| RADICACIÓN: | 08-758-31-84-001-2021-00410-00 |

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual la audiencia inicial debió ser suspendida. Sírvese proveer.

Soledad, mayo 30 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Constatada la nota secretarial que antecede, resulta necesario fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el 373 del C.G.P.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Señalar como fecha de Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 373 del C.G.P., para el día: diecinueve (19) de septiembre de 2023, a las 9:30 a.m.

Segundo: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional: dirección de correo electrónico y/o número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico
j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 29 de JUNIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 103 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ